



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Canarias a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

7 de septiembre de 2021.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad Autónoma de Canarias a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo. En concreto, autoriza a esta comunidad para formalizar operaciones de deuda por un importe máximo de 4.582.236,22 euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, esta Comunidad Autónoma ha presentado solicitud por la citada cifra para formalizar operaciones de deuda a largo plazo, para refinanciar un préstamo de la sociedad pública VISOCAN, que forma parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de conseguir un ahorro de costes financieros.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.